



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

**L.P. 21/17 - REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE VIA PRINCIPAL
LÍNEA MINAS. - DESDE KM 8.000 A KM 125.000 Y LA
RENOVACION DEL AUTOMATISMO FERROVIARIO Y
SEÑALIZACION DE LA VIA.-**

COMUNICADO Nº 6

28 FEB 2018

I – Consultas realizadas por posibles oferentes y respuestas por parte de la Administración.

Consulta 1 – Se consulta si la propuesta se presenta 1 original y 2 copias.

Respuesta 1 – La propuesta se debe presentar 1 original y 3 copias, donde las copias deben ser idénticas al original.

Consulta 2 – Si lo solicitado el segundo punto del capítulo II.4 del Anexo 4, queda sin efecto. "Debe demostrar mediante documentación fehaciente, haber celebrado contratos de mantenimiento mayores a UY\$ 3.000.000 al año (tres millones de pesos al año) durante los últimos tres años".

Respuesta 2 – Si, efectivamente queda sin efecto.

Consulta 3 – Si en caso de presentarse un grupo de empresas en Consorcio si todas las ellas tendrían que comprar el pliego -

Respuesta 3 - Se debe acreditar que la compra del pliego fue hecho por una de las empresas que pertenece al grupo económico o consorcio.

Consulta 4 - Si el recibo de compra de pliego se debe hacer en nombre del consorcio a constituirse o a nombre de una de las empresas.

Respuesta 4 - Se explica en la respuesta anterior. Se aclara que A.F.E. emitirá el recibo oficial por la compra del pliego a quien figure como depositante en la operación bancaria de adquisición del mismo.

Tel/Fax.: (598) 2924 41 85

Email: afelicitia@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

Consulta 5 - No se encuentra en el rubrado el ítem "Ensanche de terraplenes" ni "Ensanche de desmontes". Aclarar si se deben agregar estos rubros o en que rubro se deben cotizar estas tareas.

Respuesta 5: Si como consecuencia del replanteo de obra, en la propuesta de corrección geométrica elaborada por el contratista o para reacondicionamiento del perfil transversal de la vía, se requiere realizar obras de movimiento de suelos, tales como, ensanche de terraplenes o ensanche de desmontes, el contratista propondrá dichas obras como rubros adicionales, los cuales serán estudiados y deberán ser aprobados por la Administración.

A tal efecto los oferentes cotizarán los precios unitarios (en metro cubico) los rubros ensanche de terraplenes o ensanche de desmontes a los efectos de tener una referencia, en caso de que dichos rubros se deban ejecutar.

Consulta 6 - No se encuentra en el rubrado el ítem "Desguarnecido de vía". Aclarar si se debe agregar este rubro o en que rubro se debe cotizar la tarea.

Respuesta 6: El rubrado a considerar por parte de los oferentes son los que figuran en el Art. 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

Consulta 7 - Se consulta si la obra será evaluada por Precio unitario o global.

Respuesta 7: La adjudicación se realizará según lo dispuesto en el Art. 11 teniendo en cuenta lo cotizado conforme al Art. 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

Consultas 8 - Si los materiales/suministros se deben cotizar en dólares. Si las cotizaciones en dólares se les aplican paramétrica.

Respuestas 8 - Ver Art. 35 donde se indica el cuadro de los coeficientes de la fórmula paramétrica para aplicar a todos aquellos rubros que se coticen en pesos uruguayos. Con respecto a las cotizaciones en dólares americanos ver lo expresado en el último párrafo del art. 35 respecto a los suministros a cotizar en dicha moneda.

Tel/Fax.: (598) 2924 41 85

Email: afelicita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806



Consulta 9 – En el Art A4-II-4 se establece "Debe tener experiencia mínima de 3 años ininterrumpidos en la prestación de servicios de automatismos ferroviario o 6 años en caso de montaje electromecánicos similares al solicitado".

En este contexto, agradecemos si califican según este criterio, los antecedentes en los siguientes tipos de contratos;

- Planta de Tratamientos de aguas residuales.
- Plantas potabilizadoras
- Acondicionamiento térmico de grandes edificios.
- Iluminación de grandes edificios.
- Control de acceso con barreras.

Respuesta 9: Con respecto a los trabajos realizados en Planta de tratamiento de aguas residuales, Plantas potabilizadoras y en Sistemas de Control de Acceso con Barreras. Califican como antecedentes, en el caso de aquellos contratos que incluyan el diseño, el suministro de los componentes, su montaje y puesta en producción de esos sistemas de control en modalidad llave en mano.

No califican como antecedentes, aquellos trabajos relacionados a Acondicionamiento Térmico o Iluminación.

II – Aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares.

Aclaración al Art. 39 del Pliego de Condiciones Particulares – GARANTIAS

Donde dice:

De acuerdo con el Art. 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones se exigirá la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$u 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) y deberá constituirse como indica el Pliego de Condiciones Generales – Art 12.

Tel/Fax: (598) 2924 41 85

Email: afelicit@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

Debe decir:
La Garantía de Mantenimiento de oferta deberá constituirse de acuerdo a lo indicado en el Art. 12 del Pliego de Condiciones Generales para Contratación de Obras Públicas por un monto de \$u 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).

III – Ampliaciones al Pliego de Condiciones Particulares.

Consulta - para el caso de una empresa constructora de origen extranjero, cuales son las inscripciones y/o certificados en Registros que se deben presentar.

Respuesta - Dando respuesta a lo consultado se adiciona al Pliego de Condiciones Particulares la siguiente cláusula al ART. 3.

- Antecedentes Legales.

En relación con la constitución y naturaleza jurídica de la Empresa, Consorcio o promesa de Consorcio proponente, se debe incluir una copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones. Deberá acreditarse, además, si la Empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra.

En el caso de Consorcios deberá indicarse el nombre de cada una de las firmas integrantes, con copia del Contrato constitutivo de las Empresas consorciadas o a consorciarse y del Contrato de Consorcio o Compromiso de Consorcio otorgado donde conste que para el caso de resultar Adjudicatario se obligan especialmente a adecuar el mismo a las exigencias de los artículos 501 a 509 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

En caso de consorcios las empresas deberán obligarse indivisible y solidariamente entre sí y en relación con la Administración contratante por todas las obligaciones emergentes de la contratación, tanto en el compromiso de consorcio como en el contrato definitivo. Asimismo, deberán establecerse preceptivamente los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Si la sociedad o sociedades fueran extranjeras, una vez notificada la adjudicación deberán dar cumplimiento a la Ley 16.497 de 15 de junio de 1994 (Registro Nacional de Representante de Firmas Extranjeras).

Tel/Fax: (598) 2924 41 85

Email: afelicitata@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806



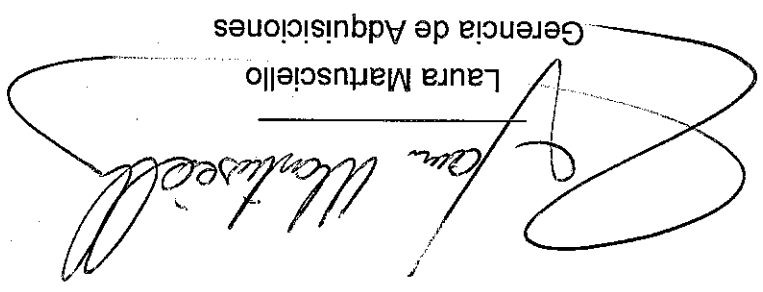
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

Las Firmas Proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que lo componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas. Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los Directorios.

Solamente, e/los oferente/s que resulten Adjudicatario/s tendrá/n la obligación de presentar la documentación notarial necesaria para acreditar los antecedentes legales descriptos en esta cláusula. Asimismo, la/s documentación/es provenientes del extranjero deberán ser legalizados y protocolizados de acuerdo a las disposiciones nacionales vigentes. La presentación de los referidos documentos deberá realizarse dentro del plazo establecido por la Administración al momento de la notificación del acto administrativo ad – referendum de la intervención preventiva de legalidad.

Se adjunta una nueva versión del – Complemento C2 – detalle de los Pasos a Nivel con correcciones.


Laura Martusciello
Gerencia de Adquisiciones

Tel/Fax.: (598) 2924 41 85

Email: afelicitita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806

Complemento C2

ID	Departamento	Línea	Progresiva	PAN	Destornia	Fono Limbrosa	Máquina De Barrera	Instala y Suministra Serial de Mecanista.	Armarlos de Control	Observación
1	Canelones	Minas	22,117	La Espiga	Cruces San Andrés	2	0	2	2	1
2	Canelones	Minas	24,564	Calle Guillén	Barreras manuales	0	2	2	2	1
3	Canelones	Minas	25,550	Ruta Nº 85	Oscilantes	0	2	2	2	1
4	Canelones	Minas	29,874	Camino del Ardebiz	Barreras manuales	0	2	2	2	1
5	Canelones	Minas	30,141	Rómulo Carlo	Barreras manuales	0	2	2	2	1
6	Canelones	Minas	30,488	Ruta Nº 74	Oscilantes	0	2	2	2	1
7	Canelones	Minas	33,478	Bartolotti	Cruces San Andrés	0	2	2	2	1
8	Canelones	Minas		Camino Suárez		0	2	2	2	1
9	Canelones	Minas	36,985	Canelones	Oscilantes	0	2	2	2	1
10	Canelones	Minas	37,316	Artigas	Barreras manuales	0	2	2	2	1
11	Canelones	Minas	37,410	Ferreira Aldunate	Barreras manuales	0	2	2	2	1
12	Canelones	Minas	37,600	Meneses	Cruces San Andrés	0	2	2	2	1
13	Canelones	Minas	37,712	25 de Agosto	Cruces San Andrés	0	2	2	2	1
14	Canelones	Minas	38,727	Republica	Cruces San Andrés	0	2	2	2	1
15	Canelones	Minas	41,120	Vecinal	Cruces San Andrés	2	0	2	2	1
16	Canelones	Minas	41,395	26 de Mayo	Cruces San Andrés	0	2	2	2	1
17	Canelones	Minas	44,126	Luis A. de Herrera	Cruce S. Andrés	0	2	2	2	1
18	Canelones	Minas	50,182	Vecinal		0	2	2	2	1
19	Canelones	Minas	56,260	Ruta Nº 11	Oscilantes	0	2	2	2	1
20	Canelones	Minas	58,685	Ruta Nº 88	Cruce S. Andrés	2	0	2	2	1
21	Canelones	Minas	63,889	Ruta Nº 88		2	0	2	2	1
22	Canelones	Minas	64,579	Vecinal		2	0	2	2	1
23	Canelones	Minas	78,164	Ruta Nº 80	Cruce S. Andrés	0	2	2	2	1
24	Canelones	Minas	78,403	Ruta Nº 81	Cruce S. Andrés	0	2	2	2	1
25	Canelones	Minas	86,294	Ruta Nº 81	Cruce S. Andrés	0	2	2	2	1
26	Lavalleja	Minas	99,630	Ruta 88	Cruce S. Andrés	2	0	2	2	1
27	Lavalleja	Minas	112,578	Ruta Nº 12	Cruce S. Andrés	2	0	2	2	1
28	Lavalleja	Minas	122,526	Camino Higuierias	Cruce S. Andrés	4	0	4	4	1
29	Lavalleja	Minas	124,952	Calle Ugolini	Cruce San Andrés	0	2	2	2	1
30	Lavalleja	R. El Puma	1,225	Ruta Nº 12	Oscilantes	0	2	2	2	1
31	Lavalleja	R. El Puma	3,761	Ruta Nº 8	Oscilantes	0	2	2	2	1
Totales						22	42	64	31	